



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033 -2009-MPL

Pueblo Libre, 30 ENE 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

VISTA: La carta de fecha 30 de Enero de 2009 por la que don **EDGARD RODRIGO VIDAURRE DÍAZ** presenta renuncia al cargo de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 367-2004-MPL del 21 de Mayo de 2004 se designó a don **EDGARD RODRIGO VIDAURRE DÍAZ** como Auxiliar Coactivo de la Municipalidad de Pueblo Libre, a partir del 01 de Mayo de 2004;

Que, mediante el documento del visto don **EDGARD RODRIGO VIDAURRE DÍAZ** presenta renuncia al cargo que ha venido desempeñando a la fecha, solicitando se le exonere del plazo de ley;



De conformidad a lo establecido en el artículo 34° de la Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 01 de Febrero de 2009 la renuncia presentada por don **EDGARD RODRIGO VIDAURRE DÍAZ** al cargo de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad de Pueblo Libre, dándosele las gracias por los servicios prestados y exonerándolo del plazo señalado en el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE

Julio de la Vega